

## REGISTRADA BAJO EL Nº 2.666

## **VISTO:**

La ordenanza N° 5.442, la Resolución N° 2.663 y el expediente C.M. N° 10.267-1

## **CONSIDERANDO:**

Que el Art 5.º de la Ordenanza Nº 5.442 Crea la "Comisión de Caminos Rurales Rafaela" la que será integrada por representantes de la Soc. Rural de Rafaela; la Municipalidad de Rafaela, a través de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; representantes del Concejo Municipal y representantes de productores agropecuarios de distintos sectores del distrito Rafaela.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar los representantes del Cuerpo Legislativo en la mencionada comisión.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

## RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Incorporase como Art. 30.º) de la resolución Nº 2.663 la siguiente redacción:

<u>"Art. 30."</u>) Desígnase a los señores Concejales Juan Senn y Ceferino Mondino como miembros de la **COMISIÓN DE CAMINOS RURALES RAFAELA**".

Art. 2.°) Registrese, publiquese y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela MUNDO PAL

TO DE RAY

PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela